



Meute mercedis.

SEÑOR DON VASCO VEINTI
TRES AÑOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.

De la dha. Cámara, del año pasado & presente
Ynste. Lince, que por no haber sido quemtas comprare
sempañacion adhos. Venos dicha Co. dha. dha. dha.
Meda, por abertar Parado son susganados; Man-
dandose a un mismo ponda d. Provisión, que son
a una. Semmitan. Los citados autos originales, adha
Real Audiencia, Lapoder dicho es d. f. amara, Baso
la pena quemunziona; Lina por la Villa, La obedi-
cia. Con la beneaxion dha. Lina expedicion, ofondo
Suaya. En segund, de la dha. dha. dha. dha. dha.
autos. Ldemanda, Ynante. Ldemar dependencia
pendiendes, Lque si fueren. En adelante. Pedepo-
genral, a d. Juan fran. de Candenas, Procura dor, de
dha. Real Chancilleria, La d. Pedro d. Vera Moreno.
San Ben. Procurador con facultad de que lo pudan
Sobid. n. para lo que les remitiere. Los dha.
mundo, Lmedios mercedis dho. Propios, Lerta de
yendieria. Lconapondieria. Con la Luso dho.
Ldo de lo que sobuello, o Curruca. Lha fueren, Conal
al Cargo Lcuidado, d. d. Diego Carrilla
quien dho. Curruca darapante a la Villa, Yn lo
a Condaron. Ynmanon =

[Handwritten signatures and names]
Salvador d. Juan yñez
Lina d. Juan yñez
Lina d. Juan yñez
Lina d. Juan yñez
Lina d. Juan yñez

